



Para despachos de oficio quatro mrs.

S E L L O Q U A R T O , A Ñ O D E M I L O C H O -
C I E N T O S Y D O C E .

Juan Velez Zorrato Enno. del Rey Nro. Soñ. pp. del Ayunta
y Numero de esta villa de Monatalla Extensia y dya sece
Sres. q. el presente diceen: Que las dilig. q. se han practi
cado a consecuencia de haber recibido la Constitucion Po
litica de la Monarquia Espanola son del tenor sigte

Cumplo En la villa de Monatalla a veinte y uno de Julio demil
ochoz doce, los Srs. Concejo, Justicia, y Regim. reunidos en
estas salas suntuosas, como lo tienen de uso y costumbre
deseion. Que por despacho expedido dixiendo por la Justicia
de la villa de Caceres han recibido S.S. la R. Oxn. q. ante
cede, y acompaña a la Constitucion Politica de la
Monarquia Espanola con los R. Decretos q. la subienda
y previenen las solemnidades con q. deve publicarse, y
juzgarse, y S.S. precedida la ceremonia acostumbrada
de deseion de una conformidad q. ovedeciendo una, y otra
con el respeto, y veneracion debida, como Cartas de su
Rey y Soñ. natural sequanden, cumplan, y ejecute
entodo, y por todo, q. para q. la publicaz. de dia. consta
tacion Politica se haga contada la solemnidad q. pre
viene se haga saber al Publico por Editos q. se pija
zan en los sitios pp. acostumbrados por falta de fe
on pp. para la mayor conveinencia de ese vecindado

xio precedido el repique de campanas en la noche
de este dia q. Anuncian dia. Publicaç^{on} proviniente
en los mencionados dictos q. todos los vecinos y uno-
nen sus caras en el modo que les sea posible. Y dñs. Pu-
blicacion se verifique en el dia proximo sig.^{te} á las diez
de su mañana desde estas salas Capitulares como sitio
mas publico para ymmediacion a la mucha yelenia Parq.
y Plaza Pública; Y anverificado sin la menor dilacion
se pase oficio á el baratillo. Cuna Parroco entregando
de lo q. pañierenlos Hñs. P. Dcavator a fin de q. en
el dia del Soñ. Santiago, como Festividad ymmediata se
proceda á la celebracion de la misa solemne, presta-
cion del fuxamto q. deve hacerse por el Pueblo, y como
entrañanza q. se presentare, y en seguida concluyda q.
sea dñs. una Solemne, exortacion, y fuxamto se
cante el q. Dicen con las demás solemnidades que
preceptuan dñs. P. Ordener. Pues por este q. C. S. I. Dirig.
firmanon, Anlo acordaron, y determinaron de q. doy-
fie= Bernardo Josef Hearas= Juan Nicolas Gascón= M.
Hinas= Juan Lopez Palencio= Pedro Antonio Audena= An-
tonio Guillen= Josef Lopez Audena= Faz presente= Juan
Pérez Fernato

Se han fijado entre ellos q. y acostumbrados dictos
manifestando en ellos lo q. demanda el cumplim. to prece-
dente de q. doy fe= Lexxato

En Moratalza, q. siendo las doce de este dia se
concluyo la solemne dilig. de la Publicacion de los

Constitucion Politica de la Monarquia Espanola la q. fue
leyda totalm. en el Sitio pp. señalado por los Srs.
Concejo, Tercera, y Regim. formado en Cuerpo del Presidente
y asistencia de mucha parte del Pueblo, en el
Plano de las Fazas Conintoxicables, y entienda de la Vni-
ca Iglesia Parroq; Para cuya asistencia se Comboco
á el Pueblo no solo por Decretos q. se fijaron entre los si-
tios Publicos acostumbrados, sino por Repique de
Campanas, ó iluminacion en lo precedente noche;
Y parq. Comite pongo la presente q. firmen S.S. de
q. Doy fe: Monatalla y Julio Gente y tres de mil
ochos. Doce = Bernardo Lopez Navarro Juan Nicolas Gar-
cia Mellinas = Juan Lopez Palencia = Pedro Antonio Su-
arez Antonio Guillen = Jose Lopez Sureda = Fue presente
Juan Pedro Terrato

Vista de Caxel, En la villa de Monatalla á veinte y cuatro de Tu-
lio de mil ochos y doce: El Soñ. Alcalde mayor asistido
de D. Andres Llona Segura Alguacil Mayor de este
Juzgado de los menores de él, y de mi el Enr. Paro villa
Publica y el Caxel á informarse de los Presos q. hay
en ella; Mediante q. se halla vistando de sus cau-
sas Criminales, como q. es originario de ellas; Y ha en-
contrado, q. Miguel Alvarez Penasco, Juan Sanz Chico, An-
tonio Valero Sanz, Christoval Fernández Patón, Flores de Robles, Ju-
an Fernando Suarez, Manuel Lopez Ortiz, Pedro Manz. Gto,
Y Antonio Manz Lopez, cuyos nueve Presos se hallan con causas
Criminales, q. porsa naturaleza merecen pena corporal; Y po-
sq. Comite pongo la presente q. firma el nominado.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHO
CIENTOS Y DOCE.

Alcalde Mayor, Concl Alguacil Mayor, q. hace de Al-
calde de Dho. Casel doy fe = Haras = Andres Ciller Co-
guero = Asturias = Juan Pérez Lenzato

D^o En cumplimt^o de la Constitucion Politica de la Nra.
Sra. qviue Espanola, y el Decreto del Yte. Pquntam^{to} Confia
Veinte y un d^o del Corriente Mes, y siendo las siete de la ma-
ñana o coy veinte y uno de Julio se congregaron en
las Salas Consistoriales los Sres. Concejo, Justicia, y Regim^{to} el
Pdo. Sindico Parroquial, y Diputados Del Comun; con mas el pre-
sente Enm. de Cabillo, desde donde salieron formados, y se di-
rigieron a la Iglesia Parroq. De esta villa en donde se ha-
llava ya el Sn. D^r Pedro Baracaldo y Gisano Del Harito de
Santiago para Precio de ella, su Oficio, las dos Reveren-
das Comunidades Destro. Padre San Fras. y Nra. Sra. de
la Merced, con sus dos Buellos, mucha concurrencia del
Pueblo, y entre ellos el Admón. De todas rentas q. fia
tan y Coroles, cuyo numeroso y respetable concurso fue com-
bocado por repicaje de campanas en el mismo dia, y pre-
cedente aviso por Edictos fijados en el dia anterior por parte
de Señor publico; Se principio la misa cantada Solemne con
la Capilla de musica de la Parroq. y gantes del ofertorio de
ella se tomaron los oportunos avenidos por todas las cor-



Para despachos de oficio quarto mrs.

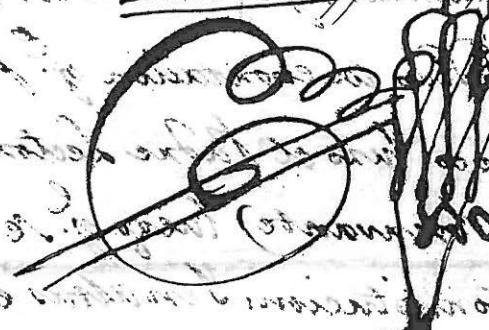
S E L L O Q U A R T O , AÑO D E M I L O C H O .
C I E N T O S Y D O C E A M

poraciones q' anotaron, y se leyó la emanada
Constitucion Politica en alta e igual voz. Y concluyó
selección se continuó la Misa Mayor. Y ejecutada para
el Sr. Alcalde Mayor, y en manos del Sr. Juan Parra
co. y sobre los Santos Evangelios, libro de Cumplirlos, y
hacelos cumplir, quedaron y quedan en todas sus par-
tes firmadas y recibidas la exhortación q' por encargo
del Sr. Juan Parra hizo el Padre Lector Fr. Ben-
jamino Religioso Observante) luego q' se concluyó de-
ber la emanada Constitucion. Y en altas e iguales
vozes dijo Sr. Alcalde Mayor: Juran por Dios y por
los Santos Evangelios guardar la Constitucion Politica de
la Monarquia Espanola, Sancionada por las Cortes Ge-
nerales, y extraordinarias, y ser fieles al Rey q' di-
lo q' correspondieron concurrentes a voz en grito:
si juramos. Y despues se cantó el te Deum laudamus.
Y se volvió bajo la misma formacion el concejo, Ju-
ticia, y Recamier a las salas convitoriales en don-
de se extendió esta diligencia q' se firmaron ss.
condos. Secretarios de que soy jefe = Bernardo
Josef Heras = Dn. Pedro Barrocaldo y Guzman = Ju-
an Nicolas Parra Mellina = Juan Lopez

Palencia = Pedro Antonio Ladrón = Antonio Gui-
len = Torej López Ladrón = Fijo presente = Juan
Velasco Zeruato

Como lo relacionado mas por estenso consta y parece
de su original, y lo presento a la letra Conser-
vadora con el cargo n.º 4. me remito, en fe de esto hoy
el presente de signo, y firmo en esta dñ. Villa
aproximadamente Agosto de mil ochocientos doce

Intendente de Verdad.


Juan Velas-
co Zeruato

C. Velasco